



Ayuntamiento
de La Bañeza

CONCURSO DE CARTELES DEL CARNAVAL DE LA BAÑEZA 2017.

La Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza convoca concurso para la realización del cartel del Carnaval de La Bañeza 2018, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia.

Segunda.- La técnica y materiales serán libres, siempre que sean adecuados para su impresión y se presentarán montados sobre soporte rígido.

Tercera.- En el cartel deberá figurar el texto: LA BAÑEZA. CARNAVAL, del 9 al 14 de febrero de 2018. Al cartel ganador se le añadirá, en imprenta, el logotipo de Carnaval de La Bañeza de Interés Turístico Nacional.

Cuarta.- El cartel será realizado en formato vertical, en 70x50 cms. Si el cartel se realiza por medios informáticos, en caso de resultar ganador, el autor lo facilitará en soporte informático en alguno de los programas habituales de diseño gráfico, para su impresión.

Quinta.- El cartel podrá entregarse en la conserjería del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza o remitirlo a portes pagados a la siguiente dirección: Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza. Cartel de Carnaval. Plaza Mayor, 1. 24750-La Bañeza (León).

Sexta.- El premio al cartel ganador será de 1.000 €, y le será entregado a su autor en el acto del Pregón de Carnaval, el sábado día 10 de febrero de 2018.

Séptima.- Las obras se presentarán de forma anónima, sin firma y sin datos identificativos, designadas solamente con un lema, acompañadas de un sobre cerrado identificado con el mismo lema, donde consten los datos del autor, título del cartel, dirección, teléfono, etc.

Octava.- El plazo de presentación de obras finaliza a las 14 horas del día 17 de noviembre de 2017.

Novena.- El Jurado nombrado al efecto y presidido por el Concejal de Fiestas, designará el cartel ganador del concurso que podrá declararse desierto si, a su juicio, los carteles presentados no tuvieran suficiente calidad o no cumplieran con los requisitos pedidos.

Décima.- El cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de La Bañeza que podrá utilizarlo libremente, siempre que quiera, sin ninguna otra contraprestación al autor que el premio del concurso.

Undécima.- La participación en el concurso conlleva a la aceptación de las presentes bases.

La Bañeza, 30 de octubre de 2017.

El ALCALDE.

Fdº. José Miguel Palázuelo Martín